



No. EXPEDIENTE SIE-CCC-PEPB-2021-0007 No. DOCUMENTO SIE-LGRP-GER-2021-081

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)

CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

04 de mayo de 2021

REQUERIMIENTO

: Gerencia de Relaciones Públicas

REFERENCIA

: SIE-I-GRP-GER-2021-081

Yo, **Lic. Mónika De Marchena Báez**, en mi calidad de Directora Administrativa y Financiera de la Superintendencia de Electricidad (SIE), **CERTIFICO**:

Que esta Dirección Administrativa – Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año **2021** para la contratación que se especifica a continuación:

Servicio de publicación en periódico de resolución SIE-037-2021-TF.

İtem	Código [1]	1Cuenta Presupuestaria [2]	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	82101504	2.2.2.1.01	Servicio de publicación de resolución SIE-037-2021-TF sobre tarifa transitoria UR servidos por El Progreso del Limón, para el mes de abril 2021, tamaño 6.67 x 10, en blanco y negro para el 05/5/2021.	UD	1	RD\$75,000.00	RD\$75,000.00
						Total	RD\$75,000.00

PRESUPUESTO: Setenta y Cinco Mil Pesos con 00/100 (RD\$75,000.00)

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado, el Procedimiento de Salección a utilizar para esta compra o contratación es Compra por Proceso de Excepción; y para que conste firmo la presente certificación.

Lic. Mónika De Marchena Baez

Directora Administrativa y Financiera

² conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.



¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.



AUTORIZACION DE INICIO DE PROCESO DE COMPRAS

Quien suscribe, Lic. Mónika De Marchena Báez, Directora Administrativa y Financiera de la Superintendencia de Electricidad, por medio de la presente autorizo a la Gerencia de Compras a dar inicio al proceso de Compras bajo la modalidad de Compra por Excepción para la:

Servicio de publicación en periódico de resolución SIE-037-2021-TF.

El indicado proceso de compras debe realizarse conforme a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios Obras y Concesiones; y, su Reglamento de aplicación.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los (04) días del mes de mayo (05) del año dos mil veintiuno (2021)

Lic. Mónika De Marchena Báez

Directora Administrativa y Financiera